A photograph of a modern, multi-story building with a prominent glass facade and a curved architectural design. The building is set against a clear blue sky. In the foreground, there are green trees partially obscuring the lower part of the building.

Retos en la rendición de cuentas de la educación superior

Estrategias y oportunidades vistas desde la ASF para una gestión eficiente y eficaz



CONTENIDO

- 1. Importancia del control interno y función estratégica de los OIC**
- 2. Marco normativo de la rendición de cuentas en las universidades**
- 3. Importancia del gasto educativo en el presupuesto 2017**
- 4. Programas presupuestarios que se entregan a las universidades**
- 5. Aspectos generales del programa U006**



CONTENIDO

- 6. Conceptos en los que deben y no deben utilizarse los recursos del U006**
- 7. Reglas generales**
- 8. Resultados de auditorías de años anteriores**
- 9. Seguimiento de acciones promovidas y notificadas por la ASF**
- 10. Nueva Visión Estratégica de Fiscalización del Gasto Federalizado**



1. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO Y FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO



Un adecuado Sistema de Control Interno es una premisa fundamental para una gestión eficiente, transparente y apegada a la Ley, de los recursos públicos.

IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO



**Control
Interno**

Debe permear y estar presente en toda la institución, sin embargo los OIC son un eje sustantivo de ese sistema.

IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO



Es importante continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Universidades.

CONTROL INTERNO EN LAS UNIVERSIDADES AUDITADAS CP 2017

De las 31 universidades fiscalizadas, a 9 de ellas se aplicó la evaluación de control interno correspondiente a la C.P. 2017, obteniendo como resultado lo siguiente:

Calidad del Control Interno	
Nivel	No. de Universidades
Bajo	1
Regular	1
Satisfactorio	7
Total	9

De las 22 restantes se dio seguimiento a la evaluación de control interno de la C.P. 2016, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 12 universidades se documentó la debida atención y seguimiento a los acuerdos establecidos en el acta para establecer mecanismos y plazos para su atención.
- En 7 universidades no cumplió con los acuerdos en las fechas establecidas, sin embargo en el transcurso de la auditoría fueron atendidas.
- En 3 universidades no se atendió, ni documentó en su totalidad de los acuerdos, lo que dio lugar a 1 recomendación y 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.



FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

Los OIC's no deben ser instancias para justificar deficiencias e irregularidades, sino órganos que las eviten, detecten y corrijan, y apoyen a las instituciones al mejor cumplimiento de su misión y objetivos.

Los OIC's deben tener independencia de actuación; es decir, deben operar sin más compromiso que la observancia de la Ley y el apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.



FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

Las acciones de los Órganos Internos de Control deben tener un énfasis principal en apoyar la observancia de la normativa, en la prevención de irregularidades y el uso correcto de los recursos.

El control preventivo es la función sustantiva de los OIC.

Objetivos del Control Preventivo:

- **Identificar oportunamente situaciones en la gestión de los recursos que podrían implicar inobservancias a la normativa, a efecto de su reencauzamiento de conformidad con la norma.**
- **Promover el desarrollo de las mejores prácticas de gestión en las instituciones.**

FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

Premisas para una adecuada actuación de los OIC

- **Conocimiento exhaustivo, por los OIC, de las instituciones a las que pertenecen, así como de los fondos, programas y recursos que manejan.**
- **Dominio de la normativa que regula la gestión de dichos fondos y programas, así como de las normas de fiscalización y control de los recursos públicos.**
- **Los OIC's deben estar integrados por personal con una elevada calidad profesional.**
- **La ética y la integridad deben ser ejes fundamentales de su actuación.**

FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

Premisas para una adecuada actuación de los OIC

Realización de un programa sistemático de seguimiento, por parte de los Órganos Internos de Control (OIC), al desarrollo de los fondos y programas.

- **Interacción constante con las áreas operativas y ejecutoras de los recursos.**
- **La proactividad debe ser el principio que oriente la actuación de los OIC.**
- **Revisión y análisis de las observaciones recurrentes de auditoría formuladas por los órganos fiscalizadores, a efecto del diseño e implementación de acciones tendientes a la erradicación de las causas que las generan.**
- **Aplicación durante el ejercicio de las guías de auditoría de los órganos fiscalizadores externos.**

FUNCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS OIC

Premisas para una adecuada actuación de los OIC

- **Compromisos de la alta dirección de las instituciones con los principios de un uso eficiente, transparente y apegado a la norma, de los recursos públicos, asimismo, con el control preventivo.**



2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS UNIVERSIDADES

MARCO NORMATIVO

La fracción VI del artículo 74 de la CPEUM establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Dicha revisión se realiza a través de la ASF.

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales mediante contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones públicas, privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de estados y municipios, entre otras operaciones.

MARCO NORMATIVO

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El artículo **43 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017** establece que los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

MARCO NORMATIVO

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la SEP la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.



MARCO NORMATIVO

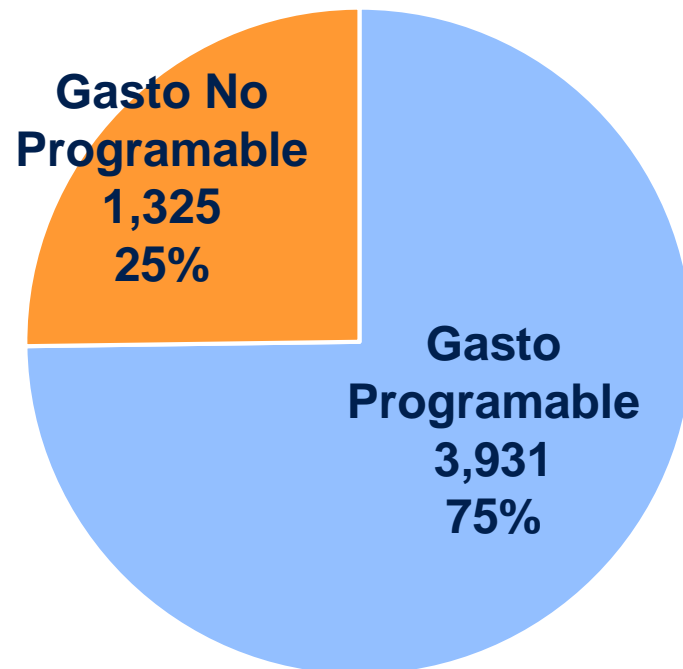
La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



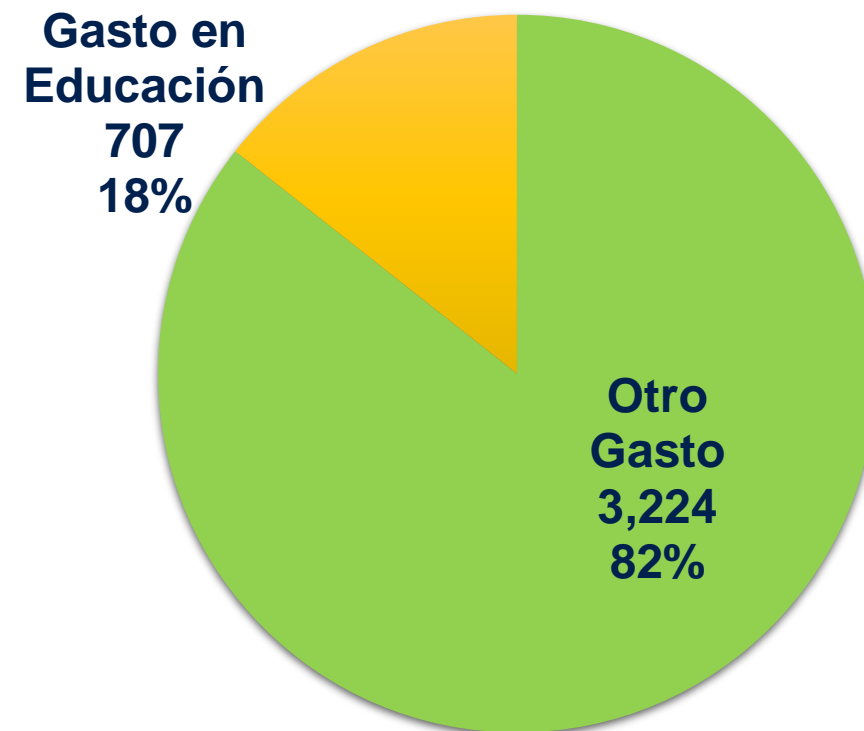
3. IMPORTANCIA DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRESUPUESTO 2017

IMPORTANCIA DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRESUPUESTO 2017

GASTO NETO TOTAL FEDERAL 5,256 mmdp



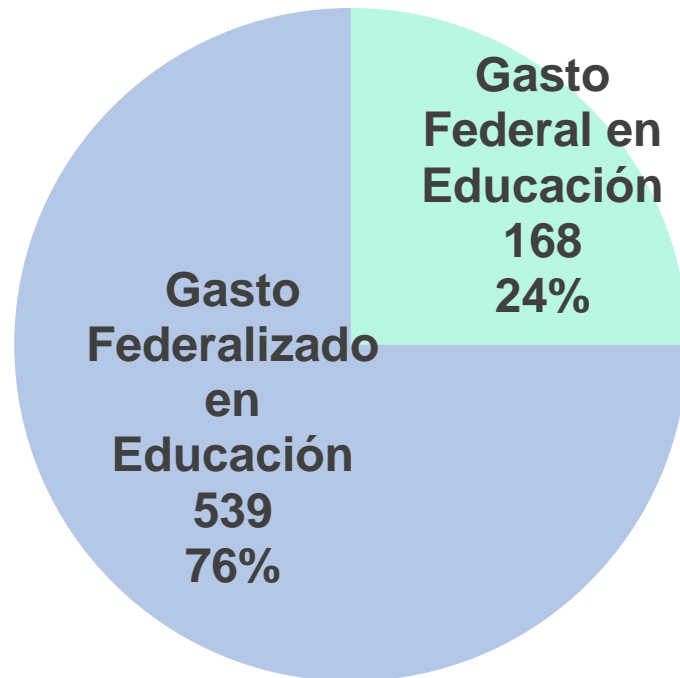
GASTO FEDERAL PROGRAMABLE 3,931 mmdp



Fuente: Cuenta Pública 2017

IMPORTANCIA DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRESUPUESTO 2017

GASTO EN EDUCACIÓN 707 mmdp

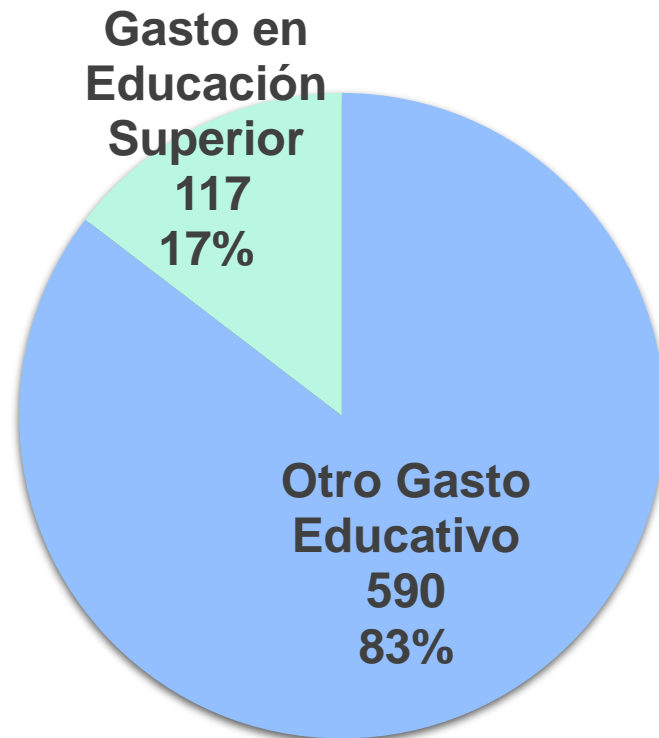


GASTO FEDERALIZADO EN EDUCACIÓN 539 mmdp



Fuente: Cuenta Pública 2017

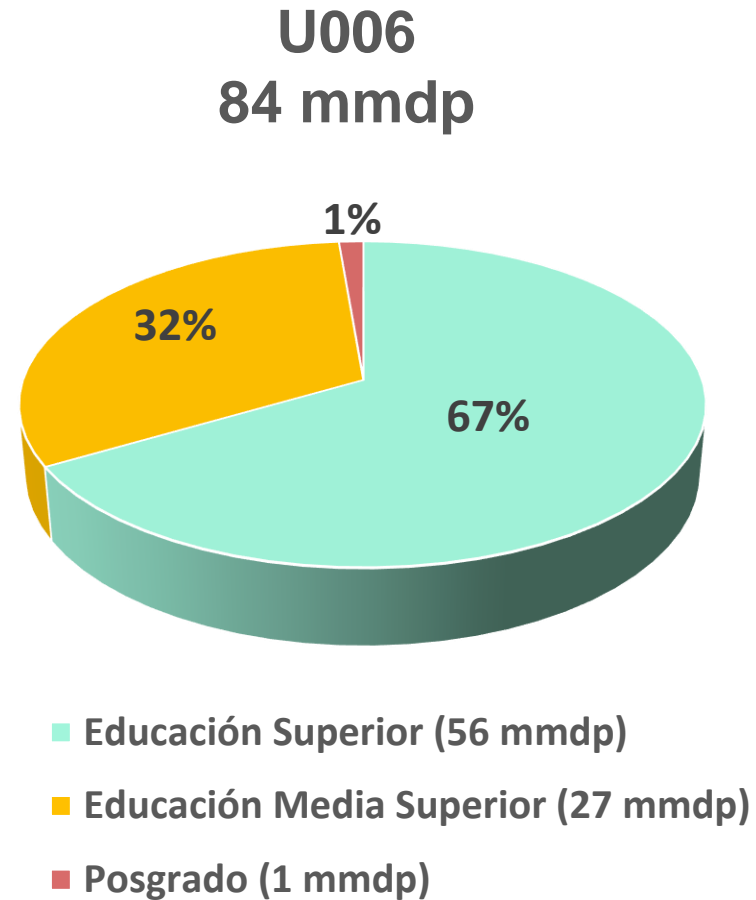
GASTO EN EDUCACIÓN 707 mmdp



117 mmdp



Fuente: Cuenta Pública 2017

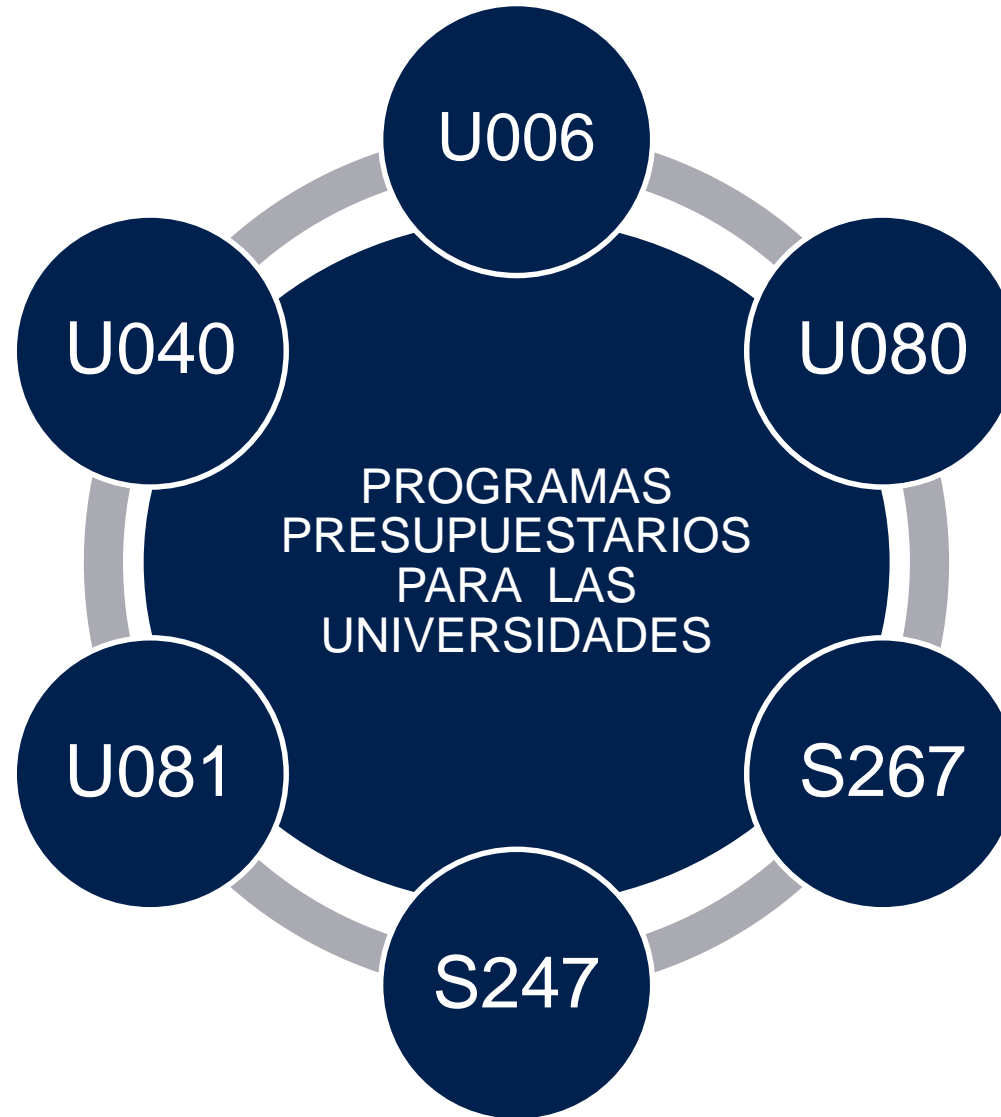


Fuente: Cuenta Pública 2017



4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE ENTREGAN A LAS UNIVERSIDADES

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación

Clave Presupuestal: U080

Objetivo:

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a través de subsidios a los Centros y Organizaciones y de la sociedad civil, así como las Entidades Federativas vinculados a la educación para complementar la operación de los servicios educativos.

¿Qué hace?

Los Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas reciben apoyos a través de subsidios para complementar la operación de los servicios educativos.

Monto asignado 2018:

26,975,265.7 miles de pesos.

https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2018/U080.pdf



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Clave Presupuestal: S267

Objetivo:

Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico y/o didáctico que permita consolidar los objetivos curriculares del Nuevo Modelo Educativo en las escuelas públicas de educación básica.

¿Qué hace?

Las escuelas públicas de educación básica fortalecen la calidad educativa implementando los contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico y/o didáctico contemplados en el Nuevo Modelo Educativo.

Monto asignado 2018:

2,188,737.8 miles de pesos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Clave Presupuestal: S247

Objetivo:

Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

¿Qué hace?

Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Monto asignado 2018:

1,305,772.3 miles de pesos.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE

Clave Presupuestal: U081

Objetivo:

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el ahorro de las Universidades Públicas Estatales para pensiones y jubilaciones de las UPE.

¿Qué hace?

Las Instituciones de Educación Superior, en concreto las Universidades Públicas Estatales (UPE), cuentan con una reducción de sus pasivos contingentes, del sistema de Pensiones y Jubilaciones en el año.

Monto asignado 2018:

724,158.8 miles de pesos.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Carrera Docente en UPES

Clave Presupuestal: U040

Objetivo:

Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el otorgamiento de recursos a las Universidades Públicas Estatales (UPES) destinados a incentivar un desempeño docente de los profesores de tiempo completo que coadyuve a que a los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen capacidades y destrezas necesarias para su vida profesional.

¿Qué hace?

Las Universidades Públicas Estatales (UPES) cuentan con profesores altamente calificados que inciden en la calidad de los programas educativos, de acompañamiento y vinculación de egresados, orientados a lograr el perfil requerido para insertarse en el mercado nacional e internacional.

Monto asignado 2018:

358,831.9 miles de pesos.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Clave Presupuestal: U006

Objetivo:

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

¿Qué hace?

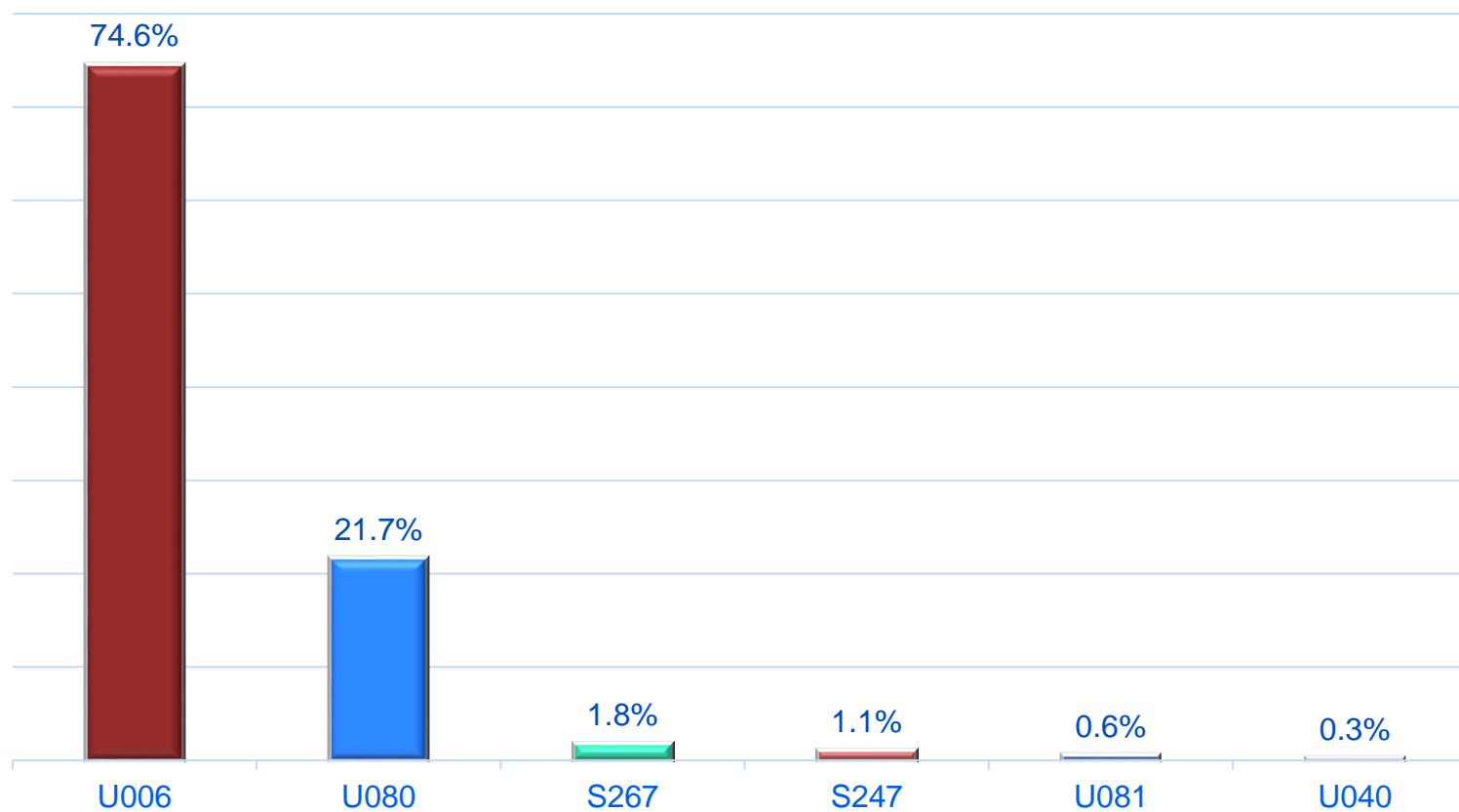
Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.

Monto asignado 2018:

92,790,220.6 miles de pesos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE ENTREGAN A LAS UNIVERSIDADES





**5. ASPECTOS GENERALES DEL
PROGRAMA U006
(SUBSIDIOS FEDERALES PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES)**

El fin del programa en su modalidad de Educación Superior es contribuir a cubrir la demanda de servicios de educación pública de los estados, financiando únicamente instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o para ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite estabilizar la oferta educativa de los ODE.

El programa U006 se compone de tres vertientes de aplicación (Educación Media Superior, Educación Superior Universitaria, así como Educación Tecnológica y Politécnica).



La Auditoría Especial de Gasto Federalizado audita la vertiente de Educación Superior Universitaria.

Los recursos del U006 se transfieren a través de los anexos de ejecución de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los cuales son suscritos con los estados, las universidades y la Secretaría de Educación Pública.



Declaraciones (SEP) 1.7

Dado que los recursos se destinan a cubrir gastos de servicios personales y de operación, las universidades podrán ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones de conformidad con los contratos colectivos de trabajo de cada institución y gastos de operación, siempre y cuando no implique un compromiso adicional a los montos asignados por la SEP y el ejecutivo estatal.

En caso de que las UPE realicen los ajustes que establece el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, dichos ajustes deberán ser autorizados por su Consejo Universitario, de conformidad con su Ley Orgánica, e integrados en un Convenio Modificadorio formalizado por las partes que intervinieron en el Convenio Marco, y que éste a su vez sea la base del anexo de ejecución del siguiente ejercicio.

Cláusulas Segunda

Asimismo la SEP y el ejecutivo estatal están de acuerdo que los recursos que se asignen a las universidades, se realicen buscando un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que ejecutivo estatal aporte hasta un 50% (cincuenta por ciento) de los recursos.

OCTAVA

Las partes están de acuerdo en que la universidad ejerza los recursos de acuerdo al desglose que se establezca en los Anexos de Ejecución.

El subsidio objeto de este convenio, en ningún caso podrá destinarse a cubrir incrementos de sueldos y prestaciones del personal fuera de los considerados en los Anexos de Ejecución a que se refiere el párrafo anterior, independientemente de que la universidad puede aplicar los recursos derivados de otras fuentes de financiamiento a esos propósitos.

ASPECTOS RELEVANTES DEL CONVENIO MARCO

Los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, se identifican con la clave del programa presupuestario U006, y se transfieren a través de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, suscritos con los estados, las Universidades, y por parte de la Secretaría de Educación Pública representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, asistido por el Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU).





6. CONCEPTOS EN LOS QUE DEBEN Y NO DEBEN UTILIZARSE LOS RECURSOS DEL U006

CONCEPTOS PERMITIDOS

En el inciso B) de la cláusula 3a. del Convenio Marco de Colaboración para Apoyo Financiero, la universidad se obliga a lo siguiente:

Destinar el apoyo financiero que reciba y los productos que genere, al cumplimiento del objetivo de este convenio, de conformidad con lo establecido en el anexo de ejecución correspondiente, así como en los capítulos 1000, 2000 y 3000 del clasificador por objetivo del gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONCEPTOS NO PERMITIDOS

En la minuta de reunión de trabajo entre la ASF y la SEP del 19 de septiembre de 2017, se establece que bajo ninguna circunstancia podrán ser financiados con los recursos del subsidio los siguientes conceptos:

Penas convencionales, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE, entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyo a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento. La erogación debe estar vinculada a los objetivos del programa.



7. REGLAS GENERALES

OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES

En la cláusula 3a. del Convenio Marco de Colaboración para Apoyo Financiero, la universidad se obliga a lo siguiente:

- 1.- Abrir una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros, así como los productos que generen éstos;
- 2.- Proporcionar durante los primeros 90 (noventa) días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados;
- 3.- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y del Ejecutivo Estatal en el ámbito de sus competencias; así como, rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES

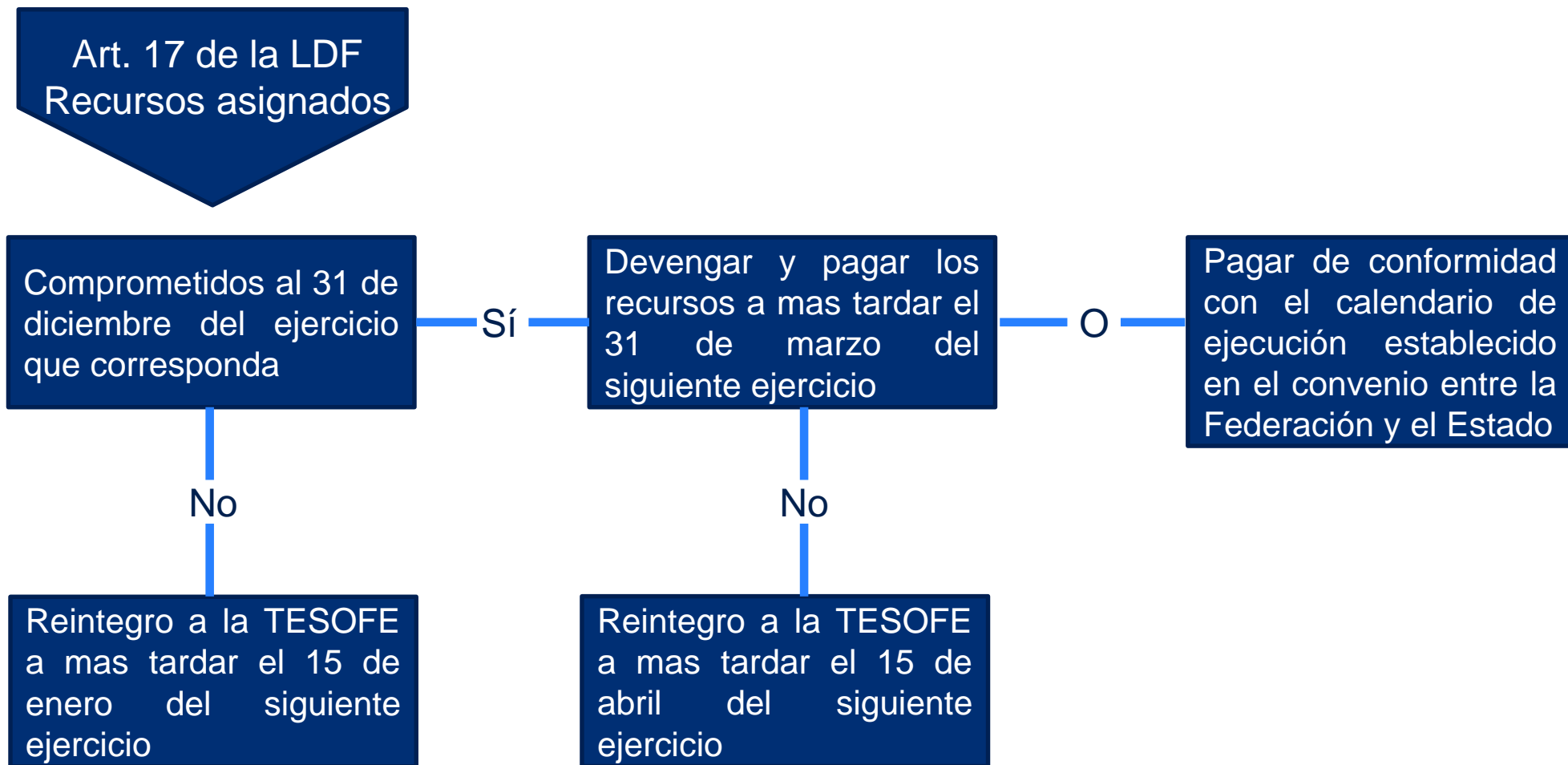
En la cláusula 3a. del Convenio Marco de Colaboración para Apoyo Financiero, la universidad se obliga a lo siguiente:

4.- Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe;

5.- Entregar a la DGESU, el recibo institucional que compruebe la recepción del recurso transferido en un plazo de 10 días hábiles;

6.- Proporcionar a la DGESU toda la información que solicite con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio.

ART. 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA





8. RESULTADOS DE AUDITORÍAS DE AÑOS ANTERIORES

OBSERVACIONES 2015-2017

(Millones de pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	688.4	533.1	346.6
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (jubilaciones, penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.)	1,505.8	244.4	323.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	466.6	162.2
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	1,436.9	1,071.0	137.9
Falta de entero a terceros institucionales	1,063.8	1,321.1	0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,985.6	618.6	112.2
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	199.3	0	90.8
Otros conceptos	37.8	56.8	142.8
Suma	6,917.6	4,311.6	1,315.7

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS A LAS UNIVERSIDADES (PROGRAMA U006) CP 2015, 2016 y 2017

El Gobierno del estado no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.

El Gobierno del estado no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la universidad.

La universidad no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.

El saldo de la cuenta bancaria del programa del Gobierno del estado y de la universidad al cierre del ejercicio y a la fecha de revisión, no se encuentran conciliados.

El Gobierno del estado no transfirió a la universidad los recursos estatales del programa conforme al convenio celebrado.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS A LAS UNIVERSIDADES (PROGRAMA U006) CP 2015, 2016 y 2017

Documentación comprobatoria sin la leyenda “operado” que indique el nombre del programa y ejercicio fiscal que corresponda.

Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base en lo establecido por la LGCG.

Incumplimiento en el marco jurídico en materia de adquisiciones.

Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.

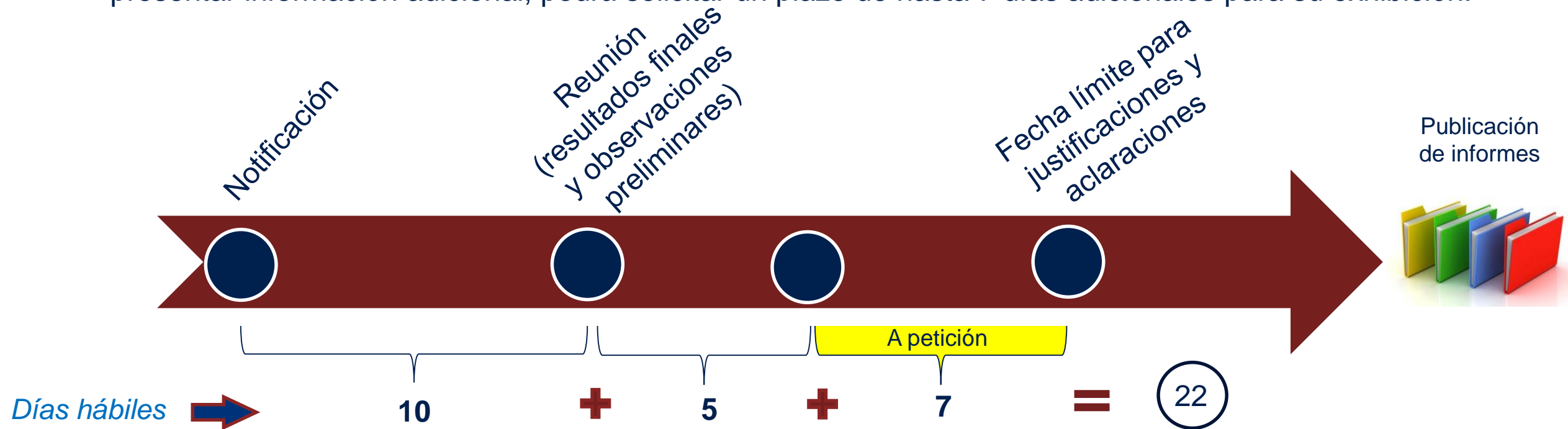
Falta de envío a la SEP de la información señalada en el artículo 43, del Presupuesto de Egresos de la Federación en las fechas establecidas.



9. SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS Y NOTIFICADAS POR LA ASF

PROCESO DE SOLVENTACIÓN

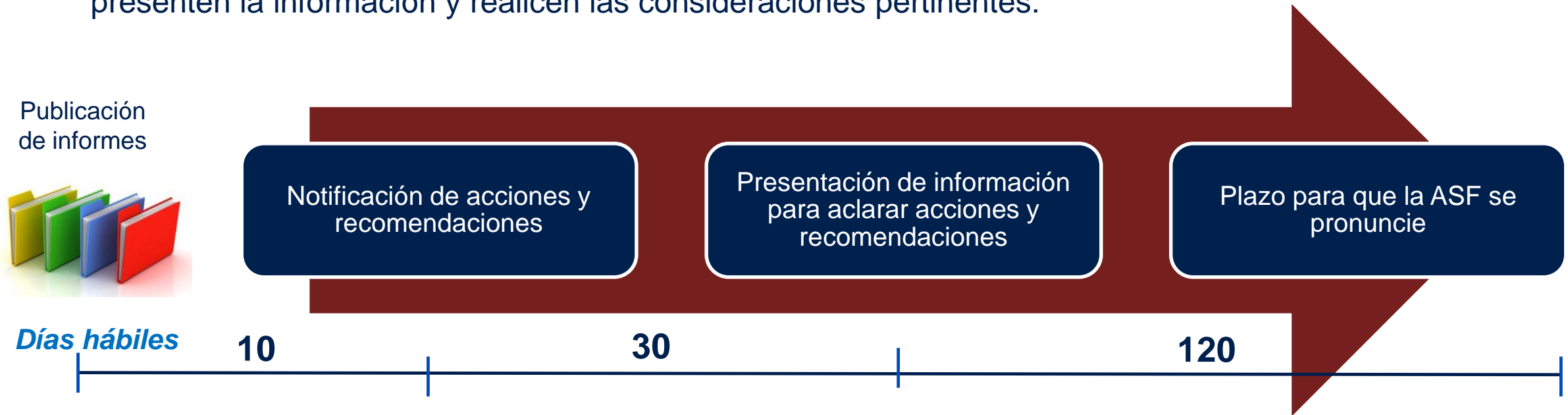
El Art. 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) establece que la ASF citará a las entidades fiscalizadas con 10 días hábiles de anticipación a la reunión para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares. Las entidades tendrán 5 días hábiles para presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes. Si la entidad fiscalizada estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar un plazo de hasta 7 días adicionales para su exhibición:



Posteriormente a estos plazos, se publicarán los informes de auditoría incluyendo las observaciones atendidas (se precisará que fueron atendidas) y las no atendidas.

PROCESO DE SOLVENTACIÓN

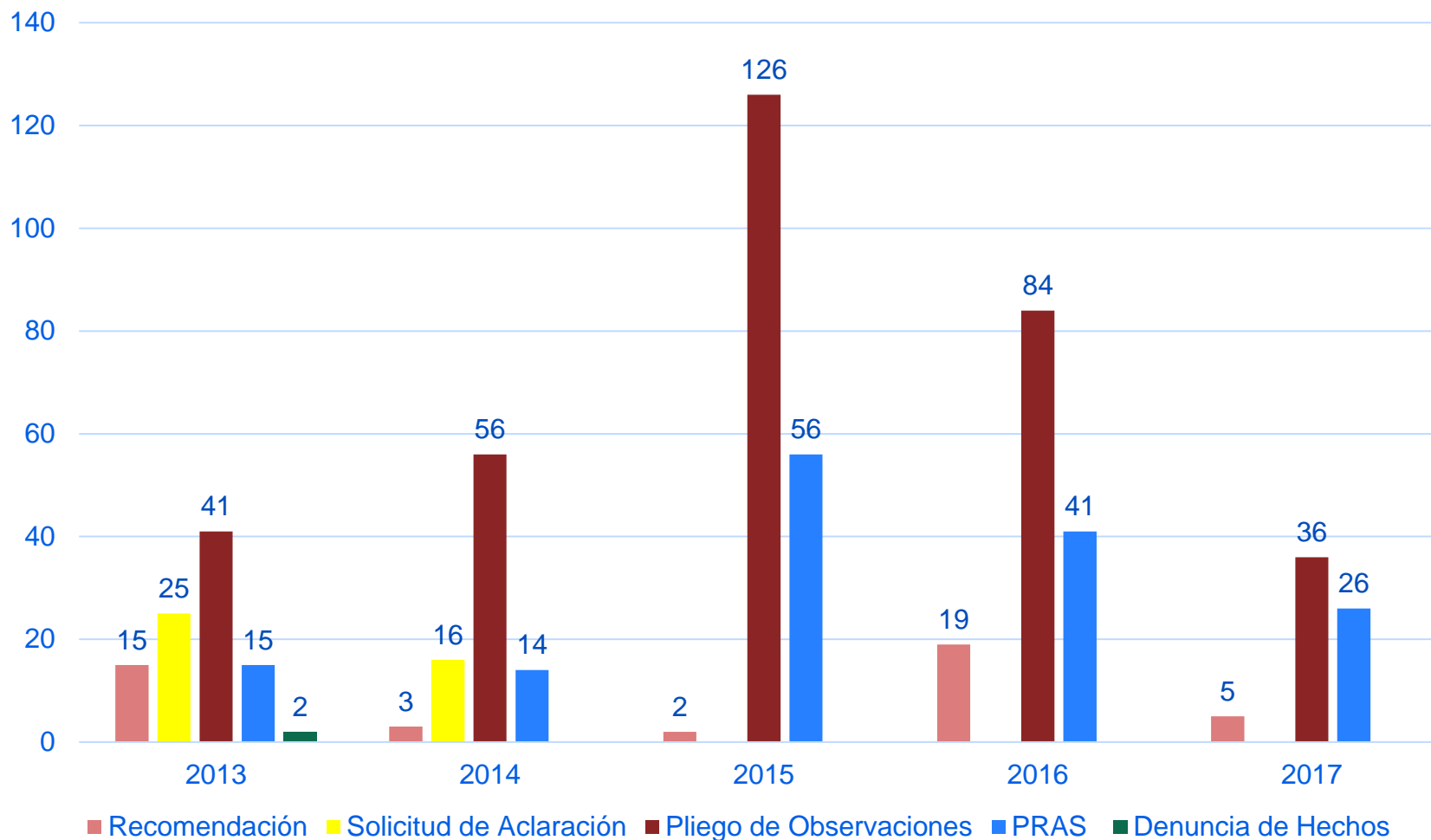
Una vez publicados los informes de auditoría y de acuerdo con el Art. 39 de la LFRCF, la ASF notificará a las entidades fiscalizadas dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe individual, las acciones y recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes:



La ASF se pronunciará en un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas (Art. 41 de la LFRCF).

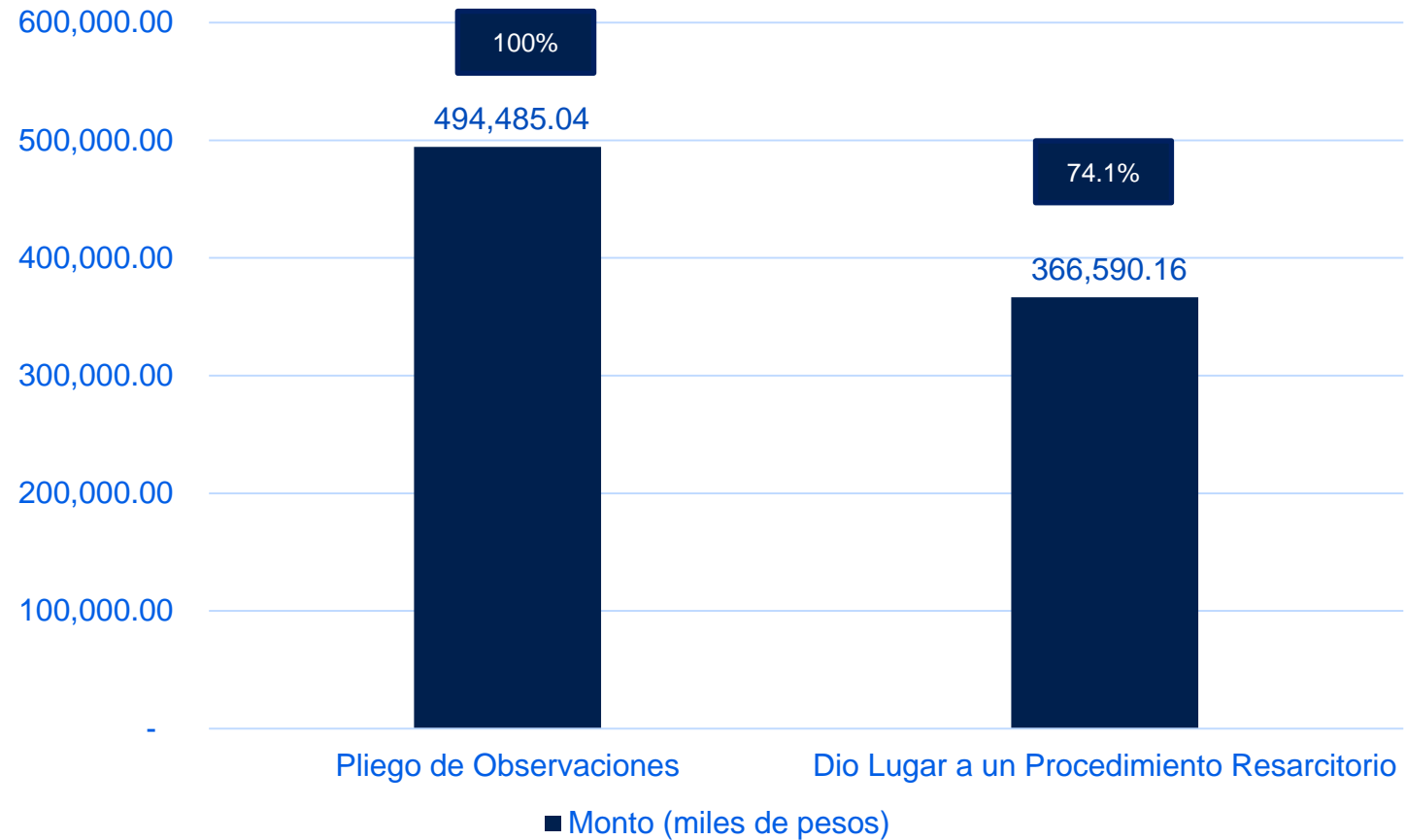
SEGUIMIENTO DE ACCIONES

Acciones derivadas de la revisión de la
Cuenta Pública 2013-2017



SEGUIMIENTO DE ACCIONES

Procedimientos resarcitorios de la Cuenta Pública 2013





10. NUEVA VISIÓN ESTRATÉGICA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

NUEVA VISIÓN ESTRATÉGICA

EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE LA CP 2018, MARCA EL INICIO DE UNA REORIENTACIÓN SUSTANTIVA EN LA ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO.

- **CRECIENTE CALIDAD EN SU REVISIÓN.**
- **COADYUVAR A SU GESTIÓN MAS EFICIENTE Y TRANSPARENTE.**
- **OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS DE LA ASF EN EL PROCESO FISCALIZADOR.**
- **MAXIMIZAR LA PRESENCIA FISCALIZADORA DE LA ASF.**

NUEVA VISIÓN ESTRATÉGICA



USO INTENSIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S).



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON INSTITUCIONES CLAVE (SAT, CNBV , IMSS, ISSSTE, ETC.).



COORDINACIÓN CON EL SAT PARA INCORPORAR EN LOS CATÁLOGOS DE LOS CFDI'S PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y/O PROGRAMA FEDERAL PARA SU EFECTIVA TRAZABILIDAD.



FOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE AUDITORÍA EN LAS ÁREAS DE RIESGO E IRREGULARIDADES RECURRENTE.



INTERACCIÓN ELECTRÓNICA ENTRE AUDITADO Y AUDITOR (BUZÓN DE AUDITORÍA).



REVISIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS CON UNA PERSPECTIVA DE INTEGRALIDAD.

NUEVA VISIÓN ESTRATÉGICA



CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE "LA ASF", REPRESENTADA POR EL LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO Y DEL C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD, AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO, Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LA SHCP", REPRESENTADA POR EL DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CARLOS ROMERO ARANDA, PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

NUEVA VISIÓN ESTRATÉGICA

Leído que fue el presente Convenio Marco por "LAS PARTES", manifiestan su conformidad con los términos de éste, y se firma por duplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril del 2019.

POR "LA ASF"



LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES
PARAMO

POR "LA SHCP"



DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO



TESTIGOS DE HONOR



MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL
GASTO FEDERALIZADO



LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
PROCURADOR FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD
AUDITOR ESPECIAL DE
CUMPLIMIENTO FINANCIERO

USO PREVENTIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

WhatsApp 18:35
blogs.worldbank.org



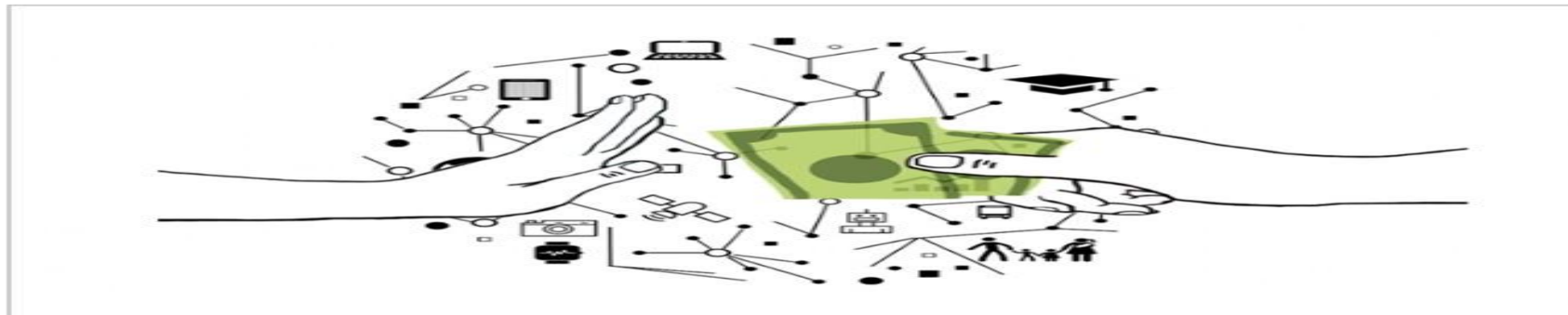
EN



GOVERNANCE FOR DEVELOPMENT

Can artificial intelligence stop corruption in its tracks?

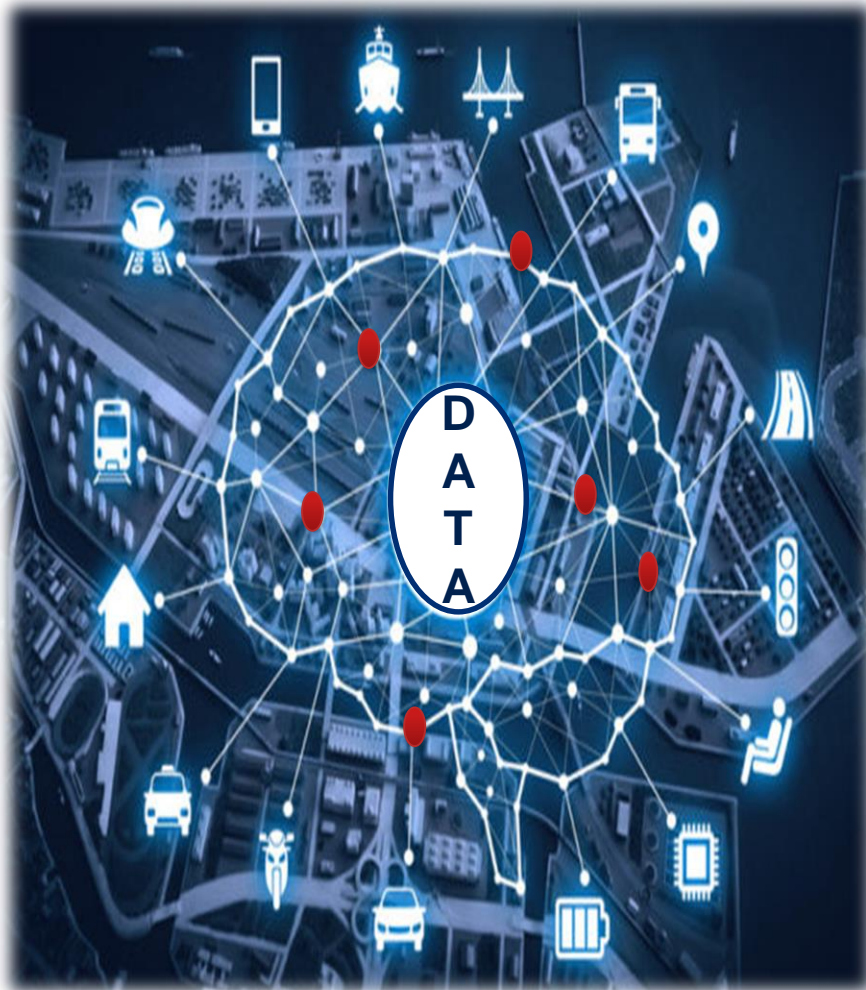
SUBMITTED BY VINAY SHARMA ON THU, 11/15/2018



AI and data have the potential to prevent corruption. Graphic: Nicholas Nam/World Bank



MODELO DE RIESGO DE BM Y MICROSOFT CON USO DE LA IA



“Al trabajar con el grupo de investigación de Microsoft, el BM tuvo la oportunidad de ver el poder y el potencial de la IA para digerir conjuntos de datos enormes y diversos para detectar patrones que apuntan a la posibilidad de un comportamiento irregular.

También puede permitirnos mapear mejor las redes de relaciones, compras a sobrepagos, ubicaciones, uso de compañías fantasmas, jurisdicciones extraterritoriales e información bancaria de los licitantes para abordar los riesgos potenciales antes de emitir un contrato. Estos son sólo algunos ejemplos de indicadores que pueden evaluarse para revelar posibles irregularidades.

La promesa es grande, pero queda mucho trabajo por hacer.”



XXIII Congreso, 2019 – Moscú

EFS anfitriona: Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia



Temas propuestos para el XXIII INCOSAI

Tema I

“Tecnologías de la información para desarrollar y mejorar la eficiencia del sector público”

Subtema I.1: Calidad de datos e indicadores para el desarrollo del sector público

Subtema I.2: La posición y el papel de los datos formados y el *big data* obtenido de las actividades de las EFS

Tema II

“El rol de las EFS para cumplir con sus metas y prioridades estratégicas”

Subtema II.1: La auditoría estratégica como herramienta de las EFS para evaluar tanto el potencial como los resultados de las metas alcanzadas en los ámbitos económicos y sociales

Subtema II.2: El rol de las EFS y de la INTOSAI para asegurar la apertura de la economía y resolver tareas a fin de conseguir un desarrollo con orientación social bajo condiciones imperantes

<http://www.intosai.org/es/acontecimientos/congresos-incosai/proximo-congreso.html>

TI'S Y BIG DATA OCDE

TELCEL

23:19



Tweet



Angel Gurría 
@A_Gurria



[#TechForTrust](#): We have a historic opportunity to make a difference: to use digital technologies to combat corruption more effectively. Governments must lead the way, turning digital technologies into tools for inclusion, integrity & widespread opportunities. [#OECDintegrity](#)

[Traducir Tweet](#)



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON INSTITUCIONES CLAVE

EJEMPLO PRÁCTICO: MATRIZ DE TRANSACCIONES ENTRE PROVEEDORES QUE SON EMPRESAS FANTASMA Y GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES E INSTITUCIONES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

RFC Proveedor	Proveedor	Empresa ubicada en	Total por proveedor	Ente auditado 1	Ente auditado 2	Ente auditado 3	Ente auditado 4	Ente auditado 5	Ente auditado 6	Ente auditado 7	Ente auditado 8	Ente auditado 9	Ente auditado 10	Ente auditado 11	Ente auditado 12	Ente auditado 13	Ente auditado 14	Ente auditado 15	Ente auditado 16	Ente auditado 17	Ente auditado 18	Ente auditado 19	Ente auditado 20	Ente auditado 21	Ente auditado 22	Ente auditado 23	Ente auditado 24	Ente auditado 25	Ente auditado 26
RFC 1	Razón Social 1	1	29,072.50	7,775.10		25,276	1.7		20.3															999.4					
RFC 2	Razón Social 2	1	12,115.10	11,062.70	33.5			58.1	151.5		31.3												674.3						
RFC 3	Razón Social 3	1	8,720.80	7,295.20	147.4			7.8	27.7		815.1	34.8									172.2					96.6			
RFC 4	Razón Social 4	1	8,155.20	7,989.90																								18.3	
RFC 5	Razón Social 5	1	7,922.70	7,008.90	11		50															330.4							
RFC 6	Razón Social 6	1	7,788.70	123.7				6,635.40				61.5	52.4					546	305										
RFC 7	Razón Social 7	1	5,726.00	3,744.30	1,311.50																90						104.4		
RFC 8	Razón Social 8	1	5,158.90					5,135.50				2.3		3															
RFC 9	Razón Social 9	1	3,502.10	119.7	2			3.2		2,851.70																			
RFC 10	Razón Social 10	1	3,249.10	657.4								2,591.70																	
RFC 11	Razón Social 11	1	2,445.10	1,513.30				37.4		191.7											580								
RFC 12	Razón Social 12	1	2,352.30		2,352.30																								
RFC 13	Razón Social 13	1	1,991.50			1,850.10				141.4																			
RFC 14	Razón Social 14	1	1,238.30	30																									
RFC 15	Razón Social 15	1	746.5					40					330					87.2											
RFC 16	Razón Social 16	1	725.3		167.5						419.5					48.7									8			108	

EMPRESAS EN EL SUPUESTO DEL 69-B Y QUE FUERON PROVEEDORES DE BIENES/SERVICIOS DE ENTES PÚBLICOS AUDITADOS.

MONTO MONETARIO IMPLICADO POR CADA PROVEEDOR – ENTE PÚBLICO EN EL ESTADO.

Monto facturado* en 2018 a gobiernos estatales, municipales y organismos en esos niveles

(clasificado por categoría del producto y/o servicio brindado y entidad federativa)

cifras en millones de pesos

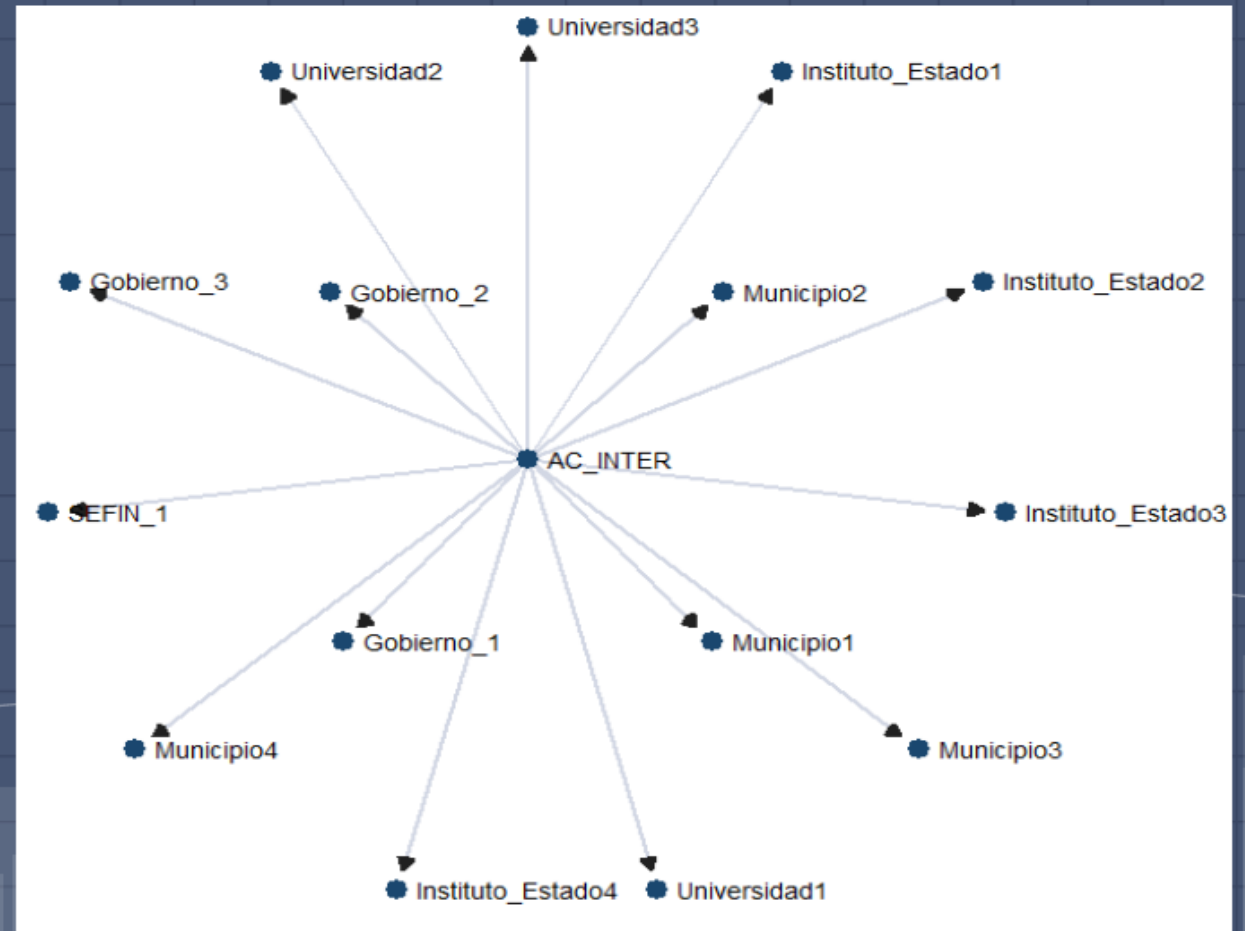
Categoría del bien o servicio SAT	Estado Ejemplo 1	Estado Ejemplo 2	Estado Ejemplo 3	Estado Ejemplo 4	Estado Ejemplo 5	Estado Ejemplo 6	Estado Ejemplo 7	Estado Ejemplo 8	Estado Ejemplo 9	Estado Ejemplo 10	Estado Ejemplo 11	Estado Ejemplo 12	Estado Ejemplo 13
1.- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público													
Nueva creación (<3 años)	3,613.1	3,369.8	2,941.2	1,143.3	1,183.2	1,938.6	921.7	1,568.4	1,041.0	1,168.8	1,251.1	738.9	601.9
En 69B y 26 mil SAT	6.0	2.8	0.0	0.1	4.2	0.0	4.2	5.5	0.7	2.0	4.1		
Observadas ASF	13.6		1.1		0.0	4.7	0.0	0.1					2.4
Observadas SFP													
Aparecen en más de un listado	1.7	0.0	0.1	0.3	11.0	5.0	1.4	0.0	0.1	0.4	0.0	0.1	0.1
2.- Servicios de Construcción y Mantenimiento													
Nueva creación (<3 años)	1,814.7	1,007.0	792.5	1,145.0	2,013.8	1,155.7	2,574.7	437.1	639.6	874.8	350.2	1,505.2	475.3
En 69B y 26 mil SAT	38.4	47.1	131.1	58.4	128.4	110.9	176.1	1.4	69.2	69.5	98.8	174.2	104.1
Observadas ASF	2,078.1	44.5	981.9	30.4	568.0	944.0	41.2	4.7	593.9	391.2	226.6	53.4	33.4
Observadas SFP	4.1	89.9		144.5	4.5		0.0	22.5				47.7	
Aparecen en más de un listado	136.3	48.9	140.6	81.7	48.3	369.1	36.6	25.5	16.0	33.9	91.2	72.1	50.7
3.- Medicamentos y Productos Farmacéuticos													
Nueva creación (<3 años)	7.1	55.0	11.8	37.1	32.6	12.2	3.0	65.8	0.1	9.7	45.1	15.1	4.7
En 69B y 26 mil SAT	6.8	0.1	29.8	30.3	0.2		0.0	0.0	1.5		0.0		2.7
Observadas ASF	3,507.3	1,137.0	1,537.2	455.9	564.0	569.7	43.2	1,431.8	328.5	662.2	467.3	455.4	206.3
Observadas SFP	0.0									0.1		0.0	0.3
Aparecen en más de un listado	0.21	0.17	0.15	1.97	0.11	0.09	0.05	0.10	0.04	0.00	0.00	22.90	0.00
4.- Servicios Financieros y de Seguros													
Nueva creación (<3 años)	154.9	1,230.8	272.8	107.0	120.3	35.0	219.6	206.4	41.5	79.8	32.2	399.7	414.9
En 69B y 26 mil SAT	20.8	1.0	56.2	0.3	5.4	7.9	6.9	42.5	8.0	455.8	-	9.9	1.4
Observadas ASF	1,007.0	156.0	1,722.8	110.2	22.0	82.0	26.5	923.7	92.3	208.0	78.2	24.7	100.3
Observadas SFP	0.3	0.2	0.0	0.5	-	-	-	0.0	3.4	2.9	4.9		
Aparecen en más de un listado	12.1	13.4	34.1	438.5	3.9	3.1	11.6	3.3	1.6	3.2	2.1	0.1	5.4
5.- Servicios de Gestión y Administrativos													
Nueva creación (<3 años)	463.7	393.2	407.5	233.7	506.1	631.6	377.2	130.3	788.1	306.2	160.8	106.7	248.0
En 69B y 26 mil SAT	13.6	27.6	40.9	63.7	25.1	39.8	20.9	8.7	338.2	16.7	6.8	6.3	127.1
Observadas ASF	325.1	4.9	73.4	0.2	8.9	37.2	1.3	1.2	12.1	38.2	34.5	0.2	17.3
Observadas SFP	0.0		0.1	2.3	0.1	0.1	2.4	0.1			0.1	2.8	
Aparecen en más de un listado	83.8	1.1	6.7	9.8	110.4	25.8	21.7	11.4	30.8	11.4	0.7	12.8	16.1
6.- Servicios basados en ingeniería													
Nueva creación (<3 años)	103.9	522.5	97.0	40.6	402.9	135.9	155.6	30.7	44.7	150.8	20.1	27.1	32.7
En 69B y 26 mil SAT	78.1	1.5	3.7	1.7	12.9	3.4	6.0	19.8	431.7	1.3	5.6	42.1	5.9
Observadas ASF	554.3	1,776.1	259.3	104.0	133.3	145.2	84.9	186.6	117.3	352.9	121.5	57.1	69.6
Observadas SFP	0.0	0.2						0.1	126.6	0.0	0.0		
Aparecen en más de un listado	22.0	0.1	64.8	0.8	8.5	7.5	1.1	3.7	8.0	7.4	0.1	2.4	3.7
7.- Seguridad Pública													
Nueva creación (<3 años)	26.6	27.0	26.2	4.8	24.3	14.7	7.7	9.4	3.0	22.5	9.0	47.2	7.8
En 69B y 26 mil SAT	0.0		0.9	1.7	0.0	0.1	5.3					0.0	
Observadas ASF	15.2	2.9	15.1	2.1		1.2	0.1	2.0	7.4	35.5	63.4	0.0	
Observadas SFP			0.4					0.0			1.1		
Aparecen en más de un listado	6.6		0.3	1.7	1.2	0.0	0.0	0.2					
Subtotal 7 categorías	14,115.5	9,960.8	9,649.6	4,252.3	5,943.4	6,280.6	4,751.0	5,137.3	4,745.2	4,905.8	3,071.3	3,833.1	2,532.0



Network Analyst de proveedores que se encuentran en el supuesto del 69B

La estructura de red de vínculos proveedor-receptor del contribuyente AC_Inter catalogada dentro del listado de empresas del 69B, refleja relaciones comerciales con gobiernos estatales (3), municipales (4), universidades (3), institutos (4) y organismos (1).

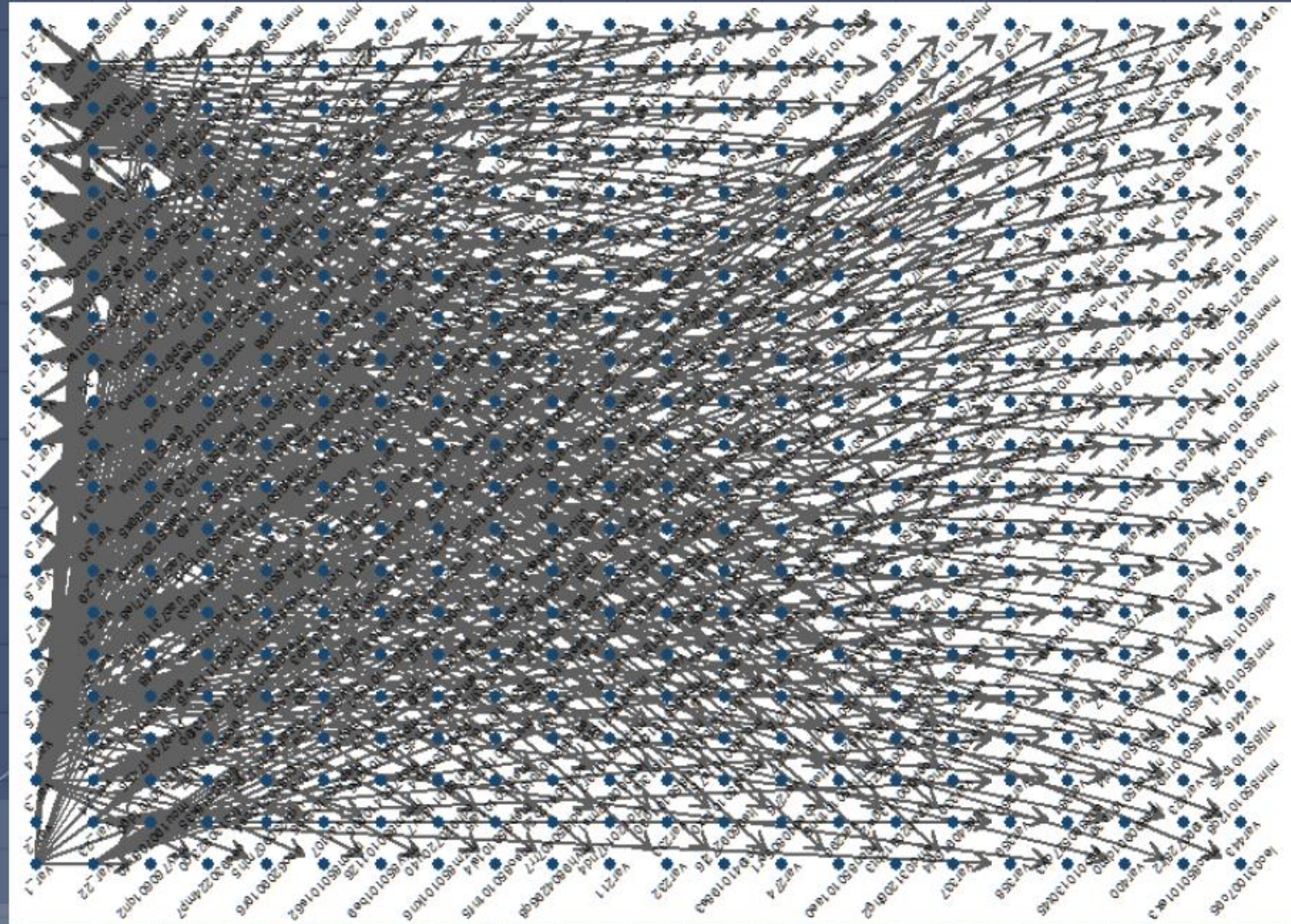
La estructura representa únicamente a un proveedor de primer nivel y con sentido unidireccional.



Network Analyst de proveedores que se encuentran en el supuesto del 69B

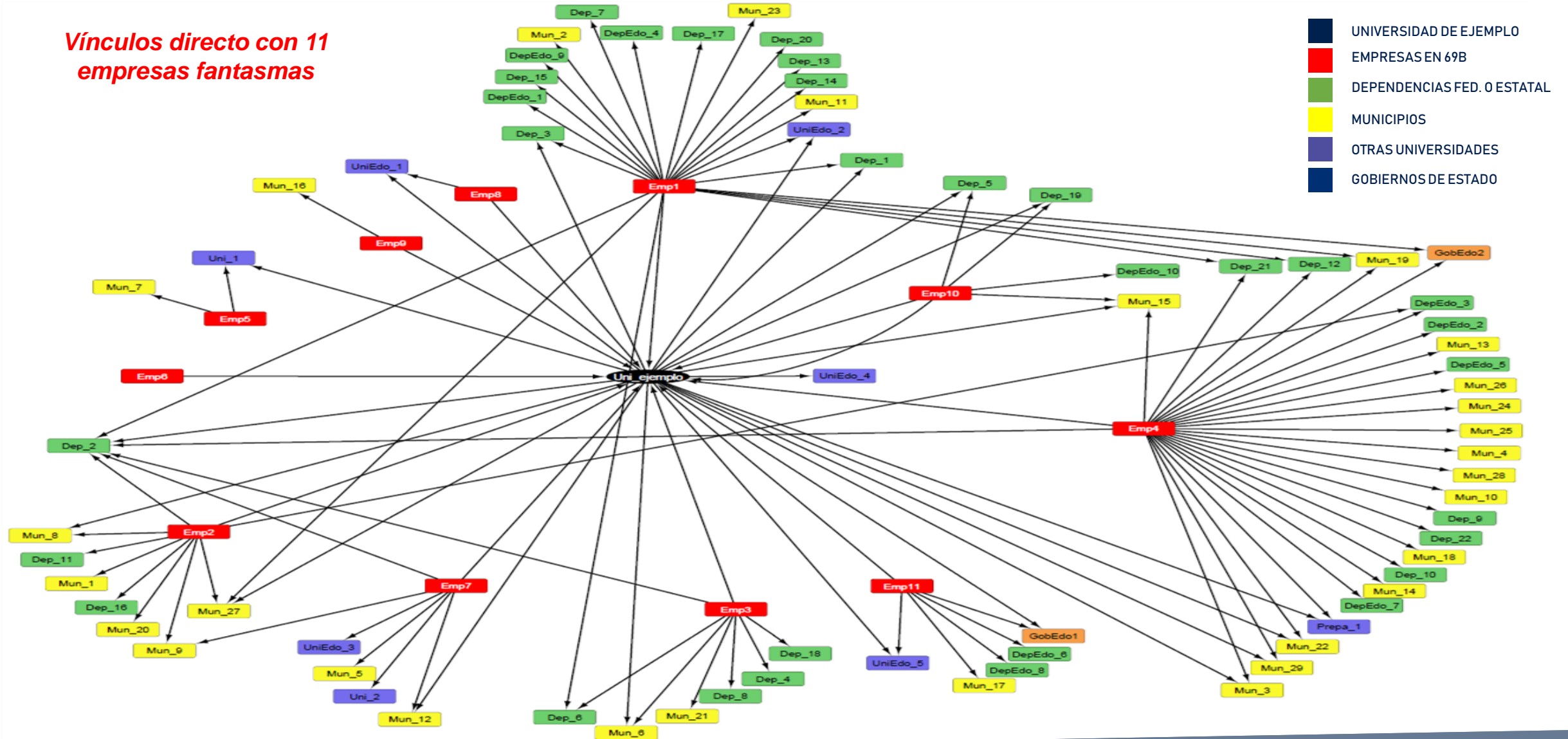
La estructura de red completa de 34 empresas dentro del supuesto de 69B, en su conjunto reflejaron 316 vínculos con gobiernos estatales, municipales y organismos a esos niveles.

En esas relaciones existen empresas que venden a más de una institución pública, así como gobiernos que tienen contacto comercial con más de una empresa del 69B.



RED DE VÍNCULOS ENTRE UNA UNIVERSIDAD (EJEMPLO) Y EMPRESAS PROVEEDORAS 69B

Vínculos directo con 11 empresas fantasmas



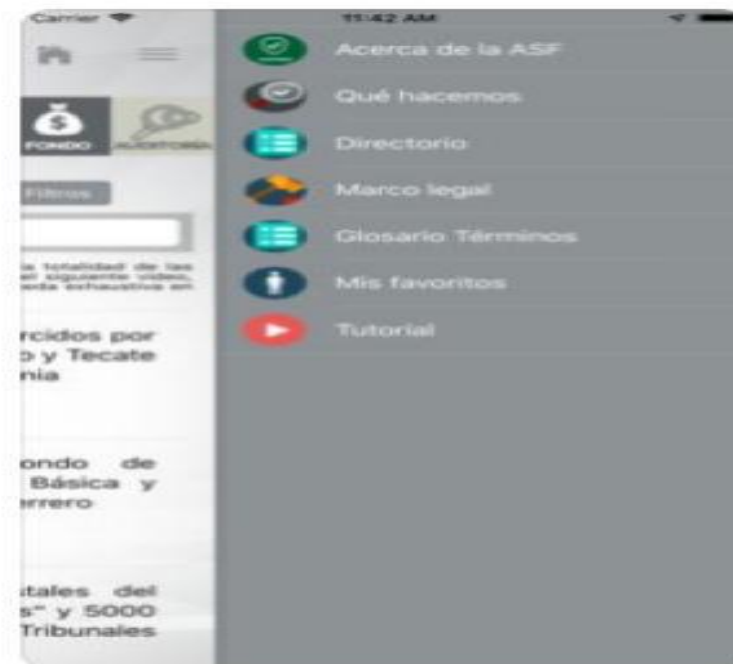
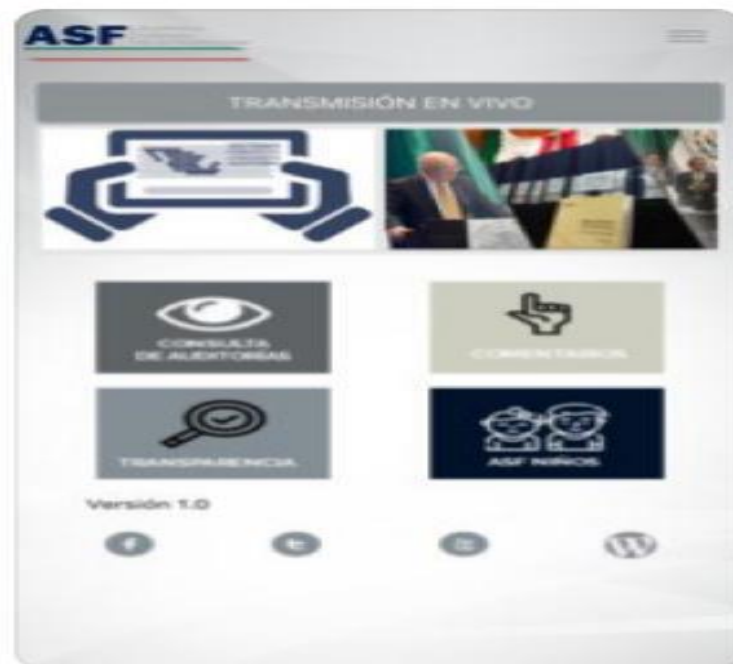
APP CIUDADANA ASF



App Ciudadana ASF Productividad



ABRIR





MUCHAS GRACIAS
